



## EDICTO

### LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

#### HACE SABER

Que en relación con la ESTACIÓN DE SERVICIO LA REINA, la Directora de Hidrocarburos (E) profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 01230 DEL 15 DE JULIO DE 2022

Por la cual se termina y se ordena el archivo de la investigación administrativa iniciada mediante Resolución 31269 del 21 de junio de 2016 en contra de la estación de servicio la Reina en su calidad de Distribuidor Minorista, identificado con código SICOM 632509

#### LA DIRECTORA DE HIDROCARBUROS (E)

#### RESUELVE:

**Artículo 1:** Declarar la terminación de la investigación administrativa iniciada mediante Resolución 31269 del 21 de junio de 2016 y como consecuencia de ello, ordenar el archivo definitivo de la Investigación adelantada contra el agente Distribuidor Minorista La Reina autorizado con código SICOM 632509, de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.

**Artículo 2:** Por la oficina Asesora Jurídica notificar esta resolución al propietario y/o operador de la estación de servicio La Reina, identificada con código SICOM 632509 al correo electrónico [lareinaestacion@hotmail.com](mailto:lareinaestacion@hotmail.com), conforme reposa en RUES y SICOM

**Parágrafo:** Si no pudiere hacerse la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la ley 10ª de 1961


**Artículo 3:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

**Artículo 4:** Una vez surtida la respetiva comunicación y en firme la presente Resolución, archívese el expediente.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FDO: SARA VÉLEZ CUARTAS**  
Directora de Hidrocarburos (E)

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **CINCO (05) de agosto de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita procede recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación ante la Dirección de Hidrocarburos.

  
**ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.**  
Auxiliar Administrativo  
Of. Asesora Jurídica  
04.08.2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.